Boletín Oficial Municipal Nº 1843
Corrientes, 01 de Marzo de 2013

Resolución:
Nº 423: Asigna Planta Permanente a los agentes Municipales que acrediten Certificado de Discapacidad personal y/o familiar directo a cargo –Anexo I y II.

Juzgado de Faltas Nº 2:
Causa Nº 184/V/2013 c/Velazquez Christian Horacio

Disposiciones abreviadas:
Secretaría de Economía y Hacienda
Nº 291: Aprueba la rendición Nº 03/13 del Fondo Permanente de Vice-Intendencia.
Nº 292: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma Neptuno Deportes de Fabricio R. Gómez Cabral.
Nº 293: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Ramos Enzo A.
Nº 294: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Ramos Enzo.
Nº 295: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma Neptuno Deportes de Fabricio R. Gómez Cabral.
Nº 296: Aprueba la rendición Nº 2 del Fondo Permanente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
Nº 297: Autoriza el pago de 1 día de viático a favor de los agentes del S.A.M.U.N. Javier Ortiz y Carlina Rosales.
Nº 298: Autoriza el pago de 1 día de viático a favor de los agentes del S.A.M.U.N. Antonio Torres y Ramírez Alexia.
Nº 299: Autoriza el pago a favor de la firma Telecom Argentina S.A.
Nº 300: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CETROGAR S.A.
Nº 301: Autoriza la Transferencia Transitoria $ 350.000 desde la cuenta Rentas Generales-Ejecución Presupuestaria 2000 a la cuenta de Alumbrado Público y Semaforización.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

directo a cargo emitido por Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado, de acuerdo a las nóminas que como Anexo I y II se adjuntan y forman parte de la presente.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos y la Dirección General de Despacho.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de Gobierno, el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, el Sr. Secretario de Salud y Medio Ambiente y el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO
Secretario de Planeamiento Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DR. ROBERTO MANUEL JABORNISKY
Secretario de Salud Y medio Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

LIC. MARIO RAUL SILVA
Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

NºAPELLIDO Y NOMBRE	DNI	AGR	NIV	DEPENDENCIA
1 Acevedo, Olga Francisca	26.017.807	31	6	Subsecretaría de Salud
2 Casais, Victor Daniel	12.868.657	51	3	Dirección Gral de Higiene Urbana
3 D'Alessandro, Enrique A.	10.555.463	41	9	Dirección Gral de Delegaciones Munic.
4 Gomez, Genaro Damian	10.032.766	51	3	Dirección Gral de Parques y Paseos
5 Maidana, Rodolfo Omar	22.937.573	71	7	Dirección Gral de Atención Primaria
6 Montenegro, Estala Fabiana	24.838.385	81	7	Dir. Gral. de Pr de la Niñez, Adol. y Flia.
7 Mosqueda, Angel Andres	29.184.004	51	3	Dirección Gral de Higiene Urbana
8 Querencio, Marcelo F.	27.630.442	41	6	Dirección Gral de Higiene Urbana
9 Rodas, Pedro Anibal	25.738.748	41	6	Dir. Gral. de Políticas de Género y Diver
10Torres, Hugo Florentin	13.249.023	42	4	División Central Telefónica

ANEXO II

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	AGR	NIV	DEPENDENCIA
1	Almirón, Juan Alberto	17.813.763	51	3	Dir. General de Mantenimiento Vial
2	Acuña, Ubaldo	11.718.394	51	3	Dpto. Barrido y Operativos Esp.
3	Barreto, Rubén	22.178.317	51	3	Dirección Gral. de Parques y Paseos
4	Benítez, Fernando Daniel	14.459.646	51	3	Dirección Gral. de Higiene Urbana
5	Cendra, Estela L.	22.320.150	81	7	Dir. Gral de Pr de la Niñez, Adol y Flia.
6	Escalante, Marcos	28.444.174	42	5	Dirección Gral. de Higiene Urbana
7	Gimenez, Ramón Luis	22.640.844	51	3	Dpto. Cementerio S.J.Bautista
8	Gonzalez, Ramón Armando	28.302.900	51	3	Departamento de Bacheo
9	Gomez, María Angélica	11.464.881	42	5	Dir. de Arbolado Urbano
10	Montiel, Hector Ramón	11.465.343	51	4	Subsecretaría de Servicios Publicos
11	Moralez, Juana Beatriz	18.022.944	32	5	Dir. Gral. de Parques y Paseos
12	Meza, Ramona Beatriz	18.133.139	41	8	Dir. Gral. de Cultura
13	Sánchez, María de Jesús	20.374.885	42	5	Dir. Gral. de Tránsito y Seg. Vial
14	Sosa, Elizabeth Fabiana	22.018.920	41	7	Sec. de Salud y Medio Ambiente
15	Soto, Teresita del Pilar	12.867.404	31	7	Dto. de Comercio
16	Sotomayor, Juana B.	6.265.322	82	7	Dir. Gral de Pr de la Niñez, Adol y Flia.
17	Zamudio, Esteban Abel	23.741.272	41	6	Administración General
18	Gonzalez, Argentino Osvaldo	24.798.616	51	3	Dpto. Barrido y Operativos Esp.

JUZGADO DE FALTAS Nº 2

OFCICIO Nº 283
Corrientes, 21 de Febrero de 2013

FALLO 71 de fecha 05/02/2013
Causa Nº 184/V/2013 C/ VELAZQUEZ CHRISTIAN HORACIO

Causa Nº 184/V/2013 C/ VELAZQUEZ CHRISTIAN HORACIO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO Nº 71**, de fecha 05/02/2013, Resolvió: **II) INAHBILITAR** a **VELAZQUEZ CHRISTIAN HORACIO** D.N.I. Nº 32.941.104, domiciliado en: 321 entre 300 y 302 Sáenz Peña Chaco, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 05/02/2013 hasta el 05/05/2013, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. Nº 1º de la Ordenanza Nº 5466 –Boletín Municipal Nº 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 –Boletín Municipal Nº 378. DISPONER que el ciudadano **VELAZQUEZ CHRISTIAN HORACIO** D.N.I. Nº 32.941.104, domiciliado en: 321 entre 300 y 302 Sáenz Peña Chaco, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas Nº 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

Resolución Nº 423

VISTO:

La Ordenanza Nº 3590 de fecha 03 de junio de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza Nº 3950, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes adhiere en todos sus términos a las Leyes Nacionales Nº 22.431, 24.314 y 25.653 y a la Ley Provincial Nº 4.868.

Que, es prioridad de este Departamento Ejecutivo proteger especialmente a la familia, la maternidad, la infancia, la ancianidad y la discapacidad.

Que, existen agentes Municipales en situación de Revista Contratados que cuentan con familiares a cargo con DISCAPACIDADES fehacientemente comprobadas con el certificado correspondiente emitido por el Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado.

Que, existen agentes Municipales en situación de Revista Contratados que cuentan con el Certificado de Discapacidad emitido por el Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado.

Que, es necesario garantizar la Estabilidad Laboral de los agentes que acreditan en sus legajos los certificados de Discapacidad emitidos por el Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar Planta Permanente a los agentes Municipales que acreditan en sus legajos el Certificado de Discapacidad personal y/o familiar